



Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2012.

**RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 97/2012**

VISTO:

La solicitud de aval académico a través de la nota Nº 238/12 de registro presentada por el Dpto. de Turismo, con adjunto de la propuesta del **Ciclo de Conferencias: Practicando el idioma Inglés a partir de experiencias de viajes en SUDAFRICA**, a través de la Coordinación de Extensión – Sede Trelew - de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Lic Jorge Reinoso y el Prof. Ricardo Lagiard, quienes reúnen los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que el proyecto de referencia consiste en una actividad de Extensión, destinada a estudiantes y especialistas de la Carrera de la Licenciatura en Turismo;

Que la propuesta mencionada se desarrollará en la Ciudad de Trelew, entre los meses de marzo y noviembre del año 2012;

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de “Ciclo de Conferencias: Practicando el idioma Inglés a partir de experiencias de viajes en SUDAFRICA”**, presentado por el Lic Jorge Reinoso y el Prof. Ricardo Lagiard – Trelew -, a desarrollarse en la Ciudad de Trelew, entre los meses de marzo y noviembre del año 2012.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Lic Jorge Reinoso y el Prof. Ricardo Lagiard, presentar informe de la actividad desarrollada a la Coordinación de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 97/2012**

lw  
med  
pmd